



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 8 DE SU REGLAMENTO Y 8 BIS Y 8 TER DE LA LEY DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa a las C.C. Diputadas Clara Paola Rosales Montiel y Naomi Raquel Peniche López, propietarias y a los C.C. Diputada Edith Guadalupe Trujeque Jiménez y Diputado Daniel Enrique González Quintal, como sus respectivos suplentes, para formar parte de la Junta Directiva de la Agencia de Transporte de Yucatán, en representación del Honorable Congreso del Estado. Dicha designación podrá ser ratificada por el Pleno de la siguiente legislatura a efecto de que concluyan el período que establece la Ley antes mencionada.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo, notifique al organismo descrito en este Acuerdo para los efectos correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE:

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

SECRETARIA:

**DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ
GÓMEZ.**

SECRETARIA:

**DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN
ALONZO.**